

0000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

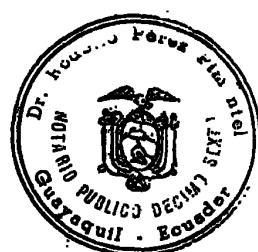
1 No. 1/2.000 AUMENTO DE CAPITAL  
2 AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL  
3 SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL  
4 DE LA COMPAÑIA DEL CORP S.A.  
5 CAPITAL SUSCRITO: S/. 2.329'892,00.  
6 CAPITAL AUTORIZADO: S/. 4.659'784,00.  
7

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,  
9 hoy diez de Enero del dos mil, ante mí Docto RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado  
10 y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: - GAD IVAN GOLDSTEIN  
11 VALDEZ, en su calidad de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA  
12 DEL CORP S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la  
13 presente como documento habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano,  
14 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de  
15 conocerlo doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede  
16 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
17 siguiente. -

18 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escripturas Pùblicas a su cargo sirvase  
19 incorporar una por la cual conste el aumento de capital autorizado, el aumento de capital  
20 suscrito, y las consiguientes Reformas del Estatuto Social de la compaùia  
21 DELCORP S.A. —————

22 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:-** Otorga la presente escritura pública el señor Gad  
23 Iván Goldstein Valdez, a nombre y representación de la compañía Delcorp S.A., en su  
24 calidad de Presidente y Gerente General de la misma, tal como acredita con la nota de su  
25 nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como  
26 el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de Diciembre de mil  
27 novecientos noventa y nueve, en la que se autoriza el otorgamiento de la presente escritura  
28 pública.

AC-Delco® S.A.



1        **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el  
2        Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha  
3        treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del  
4        cantón Guayaquil de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres, se  
5        constituyó la **COMPAÑIA DELCORP S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un  
6        capital social de dos millones de sures. - b) A su vez, por escritura pública otorgada ante el  
7        Notario Titular del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, de fecha treinta de  
8        Diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
9        Guayaquil de fecha veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la **COMPAÑIA**  
10      **DELCORP S.A.**, a través de su representante legal, lijó capital autorizado, aumentó el  
11      capital suscrito y pagado en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES  
12      **CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES** y reformó integralmente sus estatutos sociales.  
13      Siendo aprobado todos estos actos societarios mediante resolución número **NOVENTA Y**  
14      **CUÁTRO - DOS - UNO - CERO CERO CERO UNO SEIS UNO OCHO** emitida el  
15      veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro por el Subintendente de Derecho  
16      Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado **Manuel Molino Jalil**,  
17      siendo inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y  
18      cuatro; c) La Junta General de Accionistas de la citada compañía, en su sesión celebrada el  
19      día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de votos del  
20      total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió aumentar el capital  
21      autorizado de la compañía a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y**  
22      **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES** (S/.  
23      4.659'784.000), aumentar el actual capital suscrito de quinientos treinta y ocho millones  
24      cuatrocientos mil sures hasta la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE**  
25      **MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES**, es decir efectuar un  
26      aumento de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS**  
27      **NOVENTA Y DOS MIL SUCRES** más, mediante la emisión de un millón setecientas noventa  
28      y un mil cuatrocientas noventa y dos (1791.492) nuevas acciones de un mil sures cada

Guayaquil, 2 de octubre de 1997

Sr. Dn.  
GAD GOLDSTEIN VALDEZ /  
Ciudad.

3332203

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DELCORP S.A., en sesión celebrada el 10 de octubre de 1997, tuvo el acierto de elegirlo Presidente y Gerente General de la sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 30 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1993.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Como Presidente reemplaza al señor Andrés Valdano Trujillo.

Muy atentamente,

Andrés Valdano Trujillo  
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 2 de octubre de 1997

Gad Goldstein Valdez

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente  
Nombramiento de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, otorgado por DELCORP S.A.,  
de fojas 77.056 a 77.057, Número 21.343 del Registro Mercantil y anota-  
do bajo el número 33.382 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil,  
diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. El Re-  
gistrador Mercantil Suplente.

LEO. CARLOS PENCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifi -



c o i que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento de Presidente a foja 23.797 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i - tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente,--

LEOB. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL.  
Valor pagado, por este trabajo  
S/. 122.500

ESPACIO  
EN  
BLANCO

a. Ríos A.  
P. Pérez P.  
B. Pérez P.  
**COMPAÑIA DEL CORP S.A.**

CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO S/. 538'400.000  
dividido en 538.400 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 c/u  
CAPITAL AUTORIZADO S/. 1.659'784.000  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: S/. 2.329'892.000

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR EN SOLES	%	SUSCRIPCION Y PAGO		AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				CAPITALIZACION	CUENTA APORTES A FUTURO			
GAD GOLSTEIN VALDEZ	538.400	538.400.000	100		1,791,492,000	1,791,492,000	2,329,892,000	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>538.400</b>	<b>538.400.000</b>	<b>100</b>		<b>1,791,492,000</b>	<b>1,791,492,000</b>	<b>2,329,892,000</b>	<b>100.00</b>

GAD GOLDSTEIN VALDEZ  
PRESIDENTE-GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DELCORP S.A.

GUJ33005

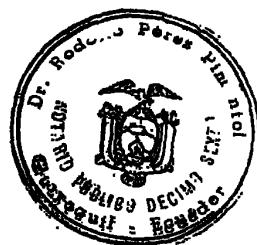
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ONCE horas (11h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Edificio Celebrity, Oficina #210, sito en la calles Víctor Emilio Estrada #114 y Balsamos en esta ciudad, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía anónima DELCORP S.A., con la concurrencia de su único accionista señor Gad Iván Goldstein Valdez como propietario de quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas acciones ( 538.400 ) con igual número de votos. - Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal, de S/.1.000 cada una. - Preside la sesión y actúa como su Secretario, su Presidente y Gerente General señor Gad Iván Goldstein Valdez. -

El Presidente y Gerente General certifica lo siguiente:

- A) Que el asistente antes indicado, como queda detallado, representa la TOTALIDAD del Capital Social suscrito de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.538'400.000) y pagado en un 100%, el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, esto es, sin convocatoria previa.
- B) Que el concurrente a la sesión consta como único accionista y con el número de acciones que se detalla en esta misma Acta, en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía Delcorp S.A.

*P. Pérez*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pérez*  
*Presidente del Comité Ejecutivo*  
Que el accionista de la compañía resuelve tratar en Junta General el Aumento del capital Autorizado, aumento del capital Suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social. Siendo las once horas con veinte minutos (11h20), el Presidente- Gerente General, declara legalmente instalada la sesión. - La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

1. Aumentar el actual capital autorizado a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.4.659'784.000), es decir efectuar un aumento de tres mil quinientos ochenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil sucre.
2. Aumentar el capital suscrito en la suma de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.1.791'492.000), para lo cual se emitirán un millón setecientas noventa y un mil cuatrocientas noventa y dos (1'791.492) nuevas acciones de un mil sucre cada una.
3. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, sin observar derecho de preferencia alguno puesto que es el único quien los suscribe. -



4.- La Junta determina que el presente aumento lo suscribe en su totalidad, por derecho de atribución, su actual accionista en el porcentaje que a él corresponde - esto es 100% - quedando por recibir un millón setecientas noventa y un mil cuatrocientas noventa y dos (1'791.492) acciones por concepto de asignación en virtud de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas ha sido pagado en numerario mediante el depósito en cuenta de la compañía en la cantidad de \$179.149.2 de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que fue acreditado y sucretizado en cuenta patrimonial de la compañía Delcorp S.A. como aporte a futura capitalización; el mismo que al tipo de cambio vigente en dicho momento (S/. 10.000), determina la cantidad a capitalizar de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (\$/.1.791'492.000), lo cual consta en el cuadro preparado por la Secretaría de la Junta el mismo que la Sala aprueba de manera unánime y se adjunta al expediente de esta Acta.

5.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá. "ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES dividido en cuatro millones seiscientas cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero cero cero uno a la cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y cuatro, inclusive (0000001 a la 4'659.784).- EL CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES que está dividido en dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero cero cero uno a la dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos, inclusive (0000001 a la 2'329.892)"

6.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$/.4.659'784.000 ), y; como nuevo capital suscrito la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (\$/.2.329'892.000) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

7.- La Junta resuelve además autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía y/o la Abogada María Leonor Ycaza Valdez para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento

de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Gerente General concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. - Siendo las doce horas con treinta minutos (12h30), se reanuda la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista presente quien es a su vez el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica. - Se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos (12h35). - f.) Gad Iván Goldstein Valdez Presidente - Gerente General; Secretario COMPAÑÍA DELCORP S.A.; f.) Gad Iván Goldstein Valdez;  
ACCIONISTA COMPAÑÍA DELCORP S.A.

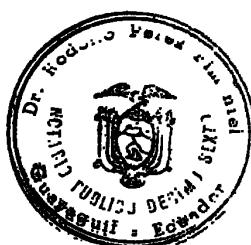
**CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía Delcorp S.A. al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Diciembre 30 de 1999.-**

**GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ**  
**Presidente-Gerente General**  
**Secretario**  
**Compañía Delcorp S.A.**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Publico XVI del  
Cantón Guayaquil

- 1 una; y, además se resolvió también reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que  
2 añae al capital social, artículo quinto
- 3 **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de un millón seiscientos  
4 noventa y un mil cuatrocientas noventa y dos nuevas acciones correspondientes al acordado  
5 aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la  
6 antedicha sesión de Junta General de Accionistas del treinta de Diciembre de mil  
7 novecientos noventa y nueve, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario  
8 del cien por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de  
9 capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado.
- 10 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el  
11 compareciente señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ a nombre y representación de la  
12 compañía DELCORP S.A., en su calidad de Presidente - Gerente General y por lo tanto,  
13 representante legal de ésta expresamente declara: Uno) Que queda aumentado el capital  
14 autorizado de la Compañía a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y  
15 NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; Dos) Que  
16 queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de DOS MIL  
17 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL  
18 SUCRES; Tres) Que se reforma los estatutos sociales de la compañía en lo que añae al  
19 capital, y de acuerdo con las cláusulas estipuladas en los términos constantes en el Acta de  
20 la sesión de Junta General de Accionistas del treinta de Diciembre de mil novecientos  
21 noventa y nueve, que forma parte integrante del presente instrumento - La Junta resuelve  
22 además autorizar al Gerente y/o a la Abogada María Leonor Ycaza Valdez para que  
23 proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean  
24 necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en  
25 la presente Junta General de Accionistas.
- 26 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Gad Iván Goldstein  
27 Valdez en su calidad de Presidente y Gerente General consecuentemente representante  
28 legal de la compañía Delcorp S.A. declara bajo juramento que el capital de su representada



1 está correctamente integrado y pagado -----  
2 **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes:  
3 Uno) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la  
4 compañía Delcorp S.A., celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y  
5 nueve; Dos) Copia del nombramiento del representante legal de la compañía Gad Goldstein  
6 Valdez.

7 Agrégue Ud. Señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento público. -----  
9 Firmado) Abogada María Leonor Ycaza V.- Registro número siete mil ochocientos cuarenta  
10 y uno - Colegio de Abogados del Guayas.

11 ----- *(HASTA AQUÍ LA MINUTA)*  
12 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta  
13 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta  
14 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba  
15 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

16  
17 p' DELCORP S.A.  
18 RUC. N. 0991265414001

19  
20  
21 GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ  
22 PRESIDENTE Y. GERENTE GENERAL

23 C.C. No. 17043718-20

24 C.V. No.

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*  
26 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
27 NOTARIO XVI \*\* DEL  
28 CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

000008

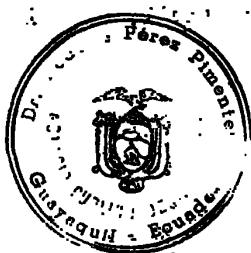
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI \*\* Guayaquil

DOY FE: Que es conforme a su original que consta en el protocolo de la Notaría a mi cargo, que corresponde a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELCORP S.A. y, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y selbo, en la ciudad de Guayaquil a diez días del mes de Enero del dos mil.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

A. Vene A.

R. Pérez  
Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-1J-0001802, dictada por la Intendente Jurídico, de La Oficina de Guayaquil, 12 de Abril del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz, Escritura de Aumento de Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "DELCORP S.A." celebrada, el 10 de Enero del 2.000.- Lo Certifica El Notario

Guayaquil, 13 de Abril del 2.000



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0001802, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el doce de A-

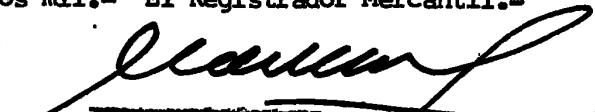
bril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de DEL CORP S. A., de fojas 5.738 a 5.748, Número 737 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.230 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.

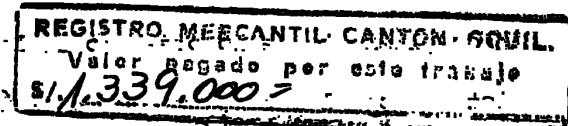
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 17.728 y 21.944 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la resolución No. 00-G-DIC-0001802, dictada por el Intendente de Compañías, el 12 de Abril del 2000, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DELCORP S.A., otorgada ante mí, el 30 de Junio de 1993.- Guayaquil, veinticuatro de mayo del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

